

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º05-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes cuatro de febrero del dos mil veinte, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora; MBA Olivier Castro Pérez, Director; MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva Lic. Juan Carlos Castro Loría se excusó por no poder participar en esta sesión.

ARTÍCULO I

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º05-2020, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA**
 - a. Aprobación del acta de la sesión n.º04-2020, celebrada el 28 de enero del 2020.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO n.º03-2020CC**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. Gerencia General:**
 - a.1 Estructura organizativa del BCR. (RESOLUTIVO)*
 - b. Subgerencia Banca Personas:**

- 3 -

ARTÍCULO II

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva General el acta de la sesión ordinaria n.º04-2020 celebrada el veintiocho de enero del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º04-2020 celebrada el veintiocho de enero del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, porque el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

ARTÍCULO IV

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos y de competencia con otros intervinientes en el mercado financiero local.

ARTÍCULO V

Al ser las doce horas con quince minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión, con el propósito de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., a efecto de proceder con el conocimiento de una propuesta de aumento de capital mínimo para el funcionamiento de la sociedad; asimismo, aceptar la renuncia del señor Arturo Hernán Jofré Vartanián, al cargo de Secretario de la sociedad, y conocer la propuesta del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, en suplencia de dicho cargo.

Una vez concluido lo anterior, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, el señor **Solís** levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día.

- 4 -

ARTÍCULO VI

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos y de competencia con otros intervinientes en el mercado financiero local.

ARTÍCULO VII

Este acuerdo, así como la documentación de soporte se declara CONFIDENCIAL, por contener elementos de carácter estratégico, de la gestión de inversiones del Banco de Costa Rica y de competencia con otros intervinientes en el mercado financiero local.

ARTÍCULO VIII

Declarar confidencial este acuerdo y la documentación de soporte, en virtud de que la información analizada contiene datos sobre captaciones de clientes específicos del Banco y su impacto dentro de la captación total de la entidad, así como por tratarse de materia estratégica y de competencia con otros intervinientes en el mercado financiero local.

ARTÍCULO IX

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO X

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general

sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), en las sesiones celebradas el 23 de enero del 2020, así como de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI S.A.) y BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensión S.A.), en las sesiones celebradas el 29 de enero del 2020, respectivamente. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que, adjunto con la agenda, se circularon los resúmenes de las sesiones de las citadas Juntas Directivas, por lo que, si los demás Directores lo tienen a bien, propone darlos por conocidos.

Los demás Directores están de acuerdo con la propuesta.

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados por las Juntas Directivas de las Sociedades mencionadas:

BCR Logística ***Depósito Agrícola de Cartago, S.A.***

Asunto: Resumen de temas vistos por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.) en sesión 01-20 del 23 de enero de 2020

Resumen de los temas:

- 1. Plan Comercial 2019 (tema confidencial)*
- 2. Presentación Estados Financieros BCR Logística al 31 de diciembre 2019*
- 3. Resultado NPS 2019*
- 4. Informe de ejecución presupuestaria al IV Trimestre del año 2019*
- 5. Informe de evaluación y liquidación presupuestaria al II semestre del año 2019*
- 6. Expropiación por construcción de vía pública*

BCR Logística

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Asunto: Resumen de temas vistos por la Junta Directiva de BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) en sesión 01-20 del 23 de enero de 2020

Resumen de los temas:

1. Plan Comercial 2019 (tema confidencial)
2. Presentación Estados Financieros BCR Logística al 31 de diciembre 2019
3. Resultado NPS 2019
4. Informe de ejecución presupuestaria al IV Trimestre del año 2019
5. Informe de evaluación y liquidación presupuestaria al II semestre del año 2019
6. Expropiación por construcción de vía pública

Junta Directiva BCR Pensiones.

Asuntos conocidos por Junta Directiva de BCR Pensiones sesión 02-20

La Junta Directiva de BCR Pensiones hace del conocimiento de la Junta General del Banco de Costa Rica, los temas revisados en la sesión de Junta Directiva de la sociedad 02-20, celebrada el pasado 29 de enero 2020.

Lo anterior en atención a lo acordado por la Junta General del Banco de Costa Rica en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019 y 52-19, artículo VII, del 19 de noviembre 2019.

Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva

Asuntos de la Junta Directiva y Administración

1. Propuesta de aumento de Capital Mínimo de Funcionamiento de BCR Pensiones
2. Informe de Liquidación y Evaluación Presupuestaria 2019.
3. Actualización del Manual de Cumplimiento del Conglomerado BCR.
4. Aprobación de Manual de Políticas de Riesgo.
5. Ratificación de aprobación Metodología de pérdida esperada de riesgo de crédito (NIIF 9).

Asuntos para información

1. Acta del Comité de Riesgos de BCR Pensiones S.A., correspondiente a la reunión n.º14-19 y n.º15-19 y acta del Comité de Inversiones de BCR Pensiones S.A., de la reunión n.º15-19, con corte a diciembre del 2019.
2. Informe mensual de inversiones de carteras administradas, con corte al 31 de diciembre del 2019.
3. Informe trimestral de inversiones de carteras administradas, con corte al 31 de diciembre del 2019.
4. Informe trimestral de seguimiento de los acuerdos del Comité de Inversiones.
5. Presentación de herramienta para automatización del Sistema de Información Gerencial. Cumplimiento acuerdo sesión n.º19-19, artículo VI
6. Informe de modificaciones Presupuestarias 2019
7. Situación Financiera, diciembre 2019.

Junta Directiva BCR SAFI.

Asuntos conocidos por Junta Directiva de BCR SAFI sesión 02-20

La Junta Directiva de BCR SAFI hace del conocimiento de la Junta General del Banco de Costa Rica, los temas revisados en la sesión de Junta Directiva de la sociedad 02-20, celebrada el pasado 29 de enero 2020.

Lo anterior en atención a lo acordado por la Junta General del Banco de Costa Rica en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019 y 52-19, artículo VII, del 19 de noviembre en curso.

1. Se hace un minuto de silencio en memoria del joven Sebastián Zúñiga Chaves hijo del Director Javier Zúñiga Moya.

SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

1 Seguimiento de pendientes de la Administración de BCR SAFI con Junta Directiva.

ASUNTOS DE APROBACIÓN

1 Ejecución Presupuestaria Diciembre 2019.

2 Evaluación Presupuestaria 2019

3 Adjudicación del cartel de Contratación del Miembro Externo del Comité de Inversiones de BCR SAFI.

ASUNTOS INFORMATIVOS

1 Resumen Ejecutivo de Acuerdos del Comité de Inversiones II Semestre 2019.

2 Informe de Estados Financieros con corte al mes de Diciembre 2019.

3 Informe de Auditoría de la Sociedad

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos los informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (BCR SAFI S.A.) y BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensión S.A.), en las sesiones celebradas el 23 y 29 de enero del 2020, respectivamente. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez**, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., dice que, en esta oportunidad, presenta para la consideración de este Directorio, tres acuerdos dispuestos por ese Directorio en la sesión n.º24-19, celebrada el 8 de diciembre del 2019.

En primera instancia, señala que en el artículo III, se conoció el informe *Resultados autoevaluación Junta Directiva de BCR SAFI del 2019*. Con motivo de esa información, el Directorio de BCR SAFI comentó que muchas de las preguntas del cuestionario no fueron lo suficientemente amplias, que inducían a error en las respuestas y que deberían revisarse y aclararse para disminuir las confusiones en futuras evaluaciones. En razón de lo expuesto, la Junta Directiva de BCR SAFI, la encomendó elevar a la consideración de esta Junta Directiva General, valorar una propuesta de revisión y modificación del proceso de la autoevaluación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, para este año 2020.

En segunda instancia, doña **Maryleana** dice que en el artículo VI de esa misma sesión n.º24-19, se le instruyó elevar a esta Junta Directiva General la recomendación para que la Gerencia de Gobierno Corporativo formule una propuesta de meta para la medición del Indicador de Desempeño *Índice de Madurez Digital*, para aplicar de manera estandarizada en las empresas del Conglomerado Financiero BCR, y que, además, se defina la distribución equitativa de la ponderación de 10% definida para el cumplimiento de los componentes del indicador 3.4 Cumplimiento de Pendientes de Auditoría Interna, Externa, Cumplimiento y Riesgo.

Por último, la señora **Méndez** dice que en el artículo VIII se conoció el informe de seguimiento del Sistema de Información Gerencial de BCR SAFI para el año 2019 y se presentó la información en un esquema muy completo y por ese motivo, el Directorio de la sociedad estimó conveniente exponer a la consideración de este Directorio, valorar la estandarización, a nivel del Conglomerado Financiero BCR, el esquema del reporte de

seguimiento del Sistema de Información Gerencial, conforme al modelo expuesto por la Administración de BCR SAFI y adicionándose a la información contenida, el dato de la fecha de corte, el número de sesión y el número de artículo donde se conoce, para que de esa manera quede documentado que se ha venido cumpliendo con la presentación de la información a la Junta Directiva.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que considera muy valiosa la información presentada por doña Maryleana y propone, salvo mejor criterio, trasladar a la Gerencia Gobierno Corporativo, los tres acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., para que atienda las recomendaciones, y se informe a este Directorio lo que corresponda.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), en la sesión n.º24-19, artículos III, VI y VIII, relacionados con la autoevaluación Junta Directiva, el Indicador de *Desempeño Índice de Madurez Digital*, así como la estandarización en el Conglomerado Financiero BCR, del esquema del reporte de seguimiento del Sistema de Información Gerencial, conforme al modelo expuesto por la Administración de BCR SAFI.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), en la sesión n.º24-19, celebrada el 8 de diciembre del 2019, artículos III, VI y VIII, relacionados con el proceso de autoevaluación de Junta Directiva, el Indicador de Desempeño Índice de Madurez Digital, así como la estandarización, a nivel del Conglomerado Financiero BCR, del esquema del reporte de seguimiento del Sistema de Información Gerencial, conforme al modelo expuesto por la Administración de BCR SAFI.

2.- Trasladar a la Gerencia de Gobierno Corporativo los acuerdos descritos en el punto 1) anterior, para que los analice y atienda conforme corresponda, debiendo informar a este Directorio lo que sea pertinente.

ARTÍCULO XIII

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón que los temas discutidos se relacionan con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Olivier Castro Pérez** dice que, como es conocido por todos, el Banco de Costa Rica debe acatar lo dispuesto por la Directriz n.º045-MH-MCEE *Para mejorar la eficiencia y la inclusión financiera a nivel de personas y Mipymes*, publicada en el mes de abril del 2019, mediante la cual se instruye a los bancos estatales a mejorar progresivamente su eficiencia operativa, reducir gastos administrativos y los márgenes de intermediación, así como optimizar sus niveles de inclusión financiera mediante un mayor acceso de personas y de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) a las cuentas bancarias y al crédito. Según esa directriz, en el Banco de Costa Rica el indicador de eficiencia operativa debe disminuir progresivamente hasta alcanzar un 52%, dentro de dos años.

Don **Olivier** dice que ante lo anterior, y de conformidad con lo comentado a nivel de este Directorio, estima conveniente solicitar a la Administración que presente una propuesta de plan de reducción del coeficiente de eficiencia. Agrega que, cualquier acción que se tome con respecto a la eficiencia operativa, es una de las más importantes y eso implica otra serie de gestiones.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** dice que es importante crear conciencia en la Administración, pues estima que el tema de la eficiencia operativa es un asunto que debería revisarse diariamente, pues es muy relevante para la estabilidad del Banco en el largo plazo y lograr ser eficiente, pues como se ha conocido en la información financiera, por cada colón, ¢0.76 se refiere a gastos y señala que eso es inaceptable, pues si se continúa con esa situación, el Banco perderá estabilidad en el largo plazo.

Doña **Ana Laura** expresa que la Junta Directiva General tiene la obligación de procurar la permanencia del Banco de Costa Rica, en el largo plazo y lograr la eficiencia que se requiere. Por tal motivo, propone la conformación de un comité técnico especializado en analizar en detalle el índice de eficiencia operativa, las cuentas que lo conforman y sobre todo, entender la naturaleza de los gastos, qué es gestionable y en qué plazo. Reitera que este tema debe revisarse con vehemencia y a ese respecto, señala que la Administración debe darle la importancia que corresponde para bajar el indicador, porque no es aceptable continuar con esos niveles de indicador y pronto debería reflejarse un cambio en la tendencia; es decir, que no se incremente más el indicador, se estabilice y poder observar cuando vaya disminuyendo.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que está totalmente de acuerdo con lo comentado por don Olivier y doña Ana Laura y opina que este asunto no se está enfocando de la mejor manera. Recuerda que, en su oportunidad, se conformó una comisión integrada por miembros de la Junta Directiva General y Administración, pero no se logró concretar las reuniones.

Don **Néstor** se refiere a la propuesta de doña Ana Laura de conformar un comité y en ese sentido, opina que ese comité debe ser técnico a nivel de la organización con representación de las áreas de capital humano, banca corporativa, finanzas, gerencia general y otras áreas, es decir, es una iniciativa que debe revisarse a diario para alcanzar los resultados. Asimismo, señala que el tema de la eficiencia no debe valorarse únicamente desde el cumplimiento de la Directriz Presidencial, sino que debe observarse como un tema de control y de búsqueda de eficiencia a lo interno del Banco.

El señor **Solís Bonilla** propone dejar el acuerdo para que sea atendido por la Administración.

La señora **Mahity Flores Flores** recuerda que, en su momento, cuando se conoció la Directriz Presidencial relacionada con la eficiencia operativa, en este seno se realizaron bastantes comentarios sobre la viabilidad de llegar a las metas establecidas en la Directriz; sin embargo, de alguna manera la Junta Directiva General se comprometió en el proceso.

Por otra parte, expresa que, en su oportunidad, la señora Rossy Durán Monge presentó una propuesta de plan de acción, con posibles acciones que se pensó que podrían ejecutarse, pero le preocupa que hoy se disponga un acuerdo y que la Administración presente cifras y proyecciones y que éstas no se cumplan por algún elemento, pero que finalmente es necesario cumplir con la Directriz.

Doña **Mahity** dice que desconoce qué ha sucedido con el plan que se presentó en el mes de abril del 2019, pues no se ha informado a esta Junta Directiva General. Por lo anterior, opina que un posible acuerdo sea analizar el trabajo que se ha realizado, para comprender qué acciones ha realizado la Administración desde el pasado y que no tuvo éxito.

El señor **Néstor Solís** dice que es válido lo que ha externado doña Mahity, pero indica que tal vez el error es que el asunto se ha visto únicamente como una directriz en la cual se debe cumplir con ciertos lineamientos; sin embargo, dice que esa percepción es errónea y más bien, la Directriz Presidencial favorece la estabilidad financiera del Banco, lo que está en función de un índice de eficiencia adecuado y ese índice adecuado no es del 70%.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1. Dejar constando en actas la preocupación de esta Junta Directiva General, por el tema de la eficiencia operativa en el Banco de Costa Rica.
2. Solicitar a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Finanzas, presentar un replanteamiento del plan de acción que fue presentado en su oportunidad a este Directorio, con el objetivo de alcanzar los niveles adecuados de eficiencia operativa.
3. Solicitar a la Gerencia General valorar la conformación de una comisión integrada por funcionarios de diferentes áreas del Banco, para que trabaje, de manera

permanente, en todos los aspectos necesarios para alcanzar el nivel adecuado en la eficiencia operativa.

4. Instruir a la Administración del Banco realizar lo pertinente para reactivar la función del comité que se había integrado, en su oportunidad, con miembros de la Junta Directiva General y de la Administración, con el objetivo de revisar y dar seguimiento a lo concerniente a la eficiencia operativa.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta carta RMM-01-01-2020, de fecha 31 de enero del 2020, suscrita por el señor Roger Muñoz Mata, en calidad de Secretario General del Sindicato del Banco de Costa Rica (Unebanco), dirigida a su persona y al señor Douglas Soto Leitón, en calidades de Presidente de esta Junta Directiva General y Gerente General, respectivamente, la cual se transcribe a continuación:

El día de ayer, tuve conocimiento que a partir del lunes de la próxima semana, el BCR estará cerrando cinco oficinas comerciales.

Esta información la obtuvimos por la misma comunicación que nos hicieron los compañeros y compañeras afectadas, a quienes de manera informal se les reunió e informó esa decisión administrativa.

Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando nos comunicamos con la Gerente Corporativa de Capital Humano, doña Sandra Araya, y lamentablemente no manejaba mayor información de la situación, porque al parecer esa decisión no pasó por la consulta de esa gerencia.

En primer lugar, permítanme manifestarles mi enérgica protesta, porque si no hubiera sido por la natural preocupación de esas compañeras y compañeros, UNEBANCO, a estas alturas, no habría tenido el menor conocimiento de este lamentable incidente que está sucediendo y manejando con tanta reserva. UNEBANCO representa los legítimos intereses de las personas que laboran en esta institución, por lo que cuando la Administración pretenda tomar decisiones de éste calibre, está obligada, por mínimo, a informar oportuna y verazmente a este sindicato.

Esta había sido la práctica común en Administraciones anteriores, que comprendieron razonablemente el rol que le corresponde desempeñar a este Sindicato, pero que, por lo visto, la Administración actual tiene una política muy distinta, de carácter unilateralista y con notable déficit de transparencia institucional.

En segundo lugar, protestamos, con la misma vehemencia, la falta de respeto y consideración a los compañeros de aquellas oficinas, que de forma sorpresiva y atropellada fueron reunidos para comunicarles esa decisión administrativa, quienes están en una situación de absoluta incertidumbre, porque a ciencia cierta tampoco se les informó en qué situación laboral van a quedar a partir del próximo lunes. Es lamentable el trato deshumanizado que se le da a compañeros y compañeras que con total lealtad por muchos años han prestados sus servicios para esta institución.

Ningún compañero y compañera se merece ese trato tan injusto y grosero, que lesiona la dignidad de las personas, que pareciera muy poco aprecio le tiene la Administración.

No omito advertir que el artículo 28 de la Convención Colectiva establece que en cualquier proceso de reestructuración tiene que concederse audiencia previa a esta organización sindical.

Hasta ahora, reiteramos, UNEBANCO no ha recibido información oficial y mucho menos se nos ha comunicado ningún trámite de consulta y audiencia previa, relacionada con el cierre de esas oficinas, por lo que nos reservamos las acciones que procedan por la manifiesta violación de la convención colectiva de trabajo.

Así las cosas, solicitamos se ordene suspender inmediatamente la ejecución del cierre de aquellas oficinas y nos conceda una reunión, a la mayor prontitud, con la finalidad de discutir este asunto, que le ha quitado la tranquilidad a nuestros compañeros y compañeras.

Al respecto, el señor **Javier Zúñiga Moya** opina que, dada la decisión tomada por esta Junta Directiva General, considera que la misma se sustenta técnicamente. Por otro lado, comenta que el día de hoy recibió noticias sobre posibles movimientos de carácter popular, en los lugares con cierres de oficinas; así también, comenta que probablemente, este tema va a ser expuesto de manera mediática.

Sobre ese punto, el señor **Néstor Solís Bonilla** recomienda trasladar esta nota a la Gerencia General, para que prepare un borrador de respuesta a este Directorio, a efectos de remitir la respuesta a Unebanco.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta RMM-01-01-2020, suscrita por el señor Roger Muñoz Mata, en calidad de Secretario General del Sindicato Unebanco; asimismo, trasladarla a la Gerencia General, para que prepare un borrador de respuesta y se lo presente a este Directorio, a la brevedad posible, para remitir una respuesta a dicho Sindicato.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta correo, de fecha 3 de febrero del 2020, remitida por el señor Diego Fernando Toro Jiménez, dirigido a la Contraloría de Servicios, mediante la cual expresa su

- 15 -

inconformidad por el cierre de la oficina del Banco de Costa Rica, ubicada en Mal País, Puntarenas.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** propone trasladar esta gestión a la Gerencia General, para que la analice y para que prepare un borrador de respuesta, a efectos de ser presentado a este Directorio, para resolver lo que corresponda, así como procurar un acercamiento con el cliente.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la gestión remitida por el señor Diego Fernando Toro Jiménez, referente al cierre de la oficina del BCR ubicada en Malpaís; asimismo, trasladarla a la Gerencia General, para que la analice y para que prepare un borrador de respuesta y presente a este Directorio, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta copia del oficio CR/SBD-0035-2020, de fecha 4 de febrero 2020, remitida por el señor Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo del Sistema Banca para el Desarrollo, y dirigida al señor Bernardo Alfaro Araya, Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), relacionada con la información crediticia suministrada por parte del Banco de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Nacional de Desarrollo, de los meses de agosto y setiembre del 2019, en los que se tienen errores que ameritan corrección, así como el no envío de la información correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** explica que se propició una reunión con la Presidencia del Consejo Rector del Sistema Banca para el Desarrollo y con su Director Ejecutivo, con el fin de tratar de resolver los puntos en los que se tiene alguna diferencia de criterio. Uno de los puntos de desacuerdo es que, el señor Miguel Aguiar

manifiesta que si se tiene una cartera con saldos diferentes entre un operador y el Banco, se tienen que solucionar esas diferencias, o de lo contrario, poner una garantía colateral, ante lo cual, en respuesta, la Administración del Banco propuso aumentar el monto de la garantía de cumplimiento que se tiene, pasando de ¢47.0 millones a ¢500.0 millones.

Otro aspecto, es que se tienen diferencias en las garantías de operaciones, pues muchas de ellas tienen pagarés como garantía, los cuales están en movimiento por diversos factores y que se han evidenciado con la revisión efectuada por la Auditoría Externa; en cuyo caso, el Banco lo que hace es ir donde el operador para solucionar la situación presentada.

No obstante, el señor Aguiar denegó la propuesta del aumento en la garantía de cumplimiento e insiste en tener una garantía colateral, ya sea una letra de cambio o un pagaré, que pueda ser canjeado de forma inmediata, cuando sea necesario e indicó que, debido al tamaño del Banco, se le puede hacer frente.

Continúa diciendo el señor **Soto Leitón** que, si bien sí se tiene una serie de dificultades a nivel operativo, las mismas se han ido solucionando; sin embargo, la fecha límite para el traslado de la cartera es al 18 de marzo próximo, lo que es un plazo muy corto, de ahí que el señor Aguiar Bermúdez expresó que no desea asumir el riesgo.

Agrega que, como una solución lateral, don Miguel Aguiar propuso que el Banco comprara la cartera de las operaciones no conciliadas en garantía y saldos, para que se realice la conciliación pertinente y luego de eso, traslade el monto correspondiente al Sistema Banca para el Desarrollo, la cual se consideró una opción viable y en esos términos se planteó la nueva propuesta. No obstante, cuando se hizo el planteamiento de compra de cartera, se le indicó que la misma está supeditada a la aprobación respectiva, por parte del Comité de Crédito, debido a que la atribución para realizar ese proceso le compete a dicho Comité.

Por otro lado, don **Douglas Soto** comenta que el señor Aguiar Bermúdez estaba convocado a la sesión del Consejo de Gobierno, a celebrarse el día de hoy, con el fin de informar acerca del avance que se ha tenido para el traslado de los fondos, pero en este momento desconoce el resultado de dicha sesión y, en su lugar, se recibió la copia del oficio en conocimiento, la cual también tiene copia a la Contraloría General de la República, debido a que es el órgano supervisor del SBD.

- 17 -

Sobre el tema, el señor **Néstor Solís Bonilla** sugiere, salvo mejor criterio, trasladar la copia del oficio a la Gerencia General, para que prepare un borrador de respuesta y que sea presentado a conocimiento de este Directorio. Asimismo, valorar si es necesario solicitar una cita con la Presidencia del Consejo Rector del Sistema Banca para el Desarrollo, para conversar del tema, en cuyo caso, se ofrece a acompañar al señor Soto Leitón.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta del señor Solís.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la copia del oficio CR/SBD-0035-2020 del Sistema Banca para el Desarrollo y dirigida a la Superintendencia General de Entidades Financieras, referente al envío de información, por parte del Banco de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Nacional de Desarrollo; asimismo, se dispone trasladar dicha misiva a la Gerencia General, para que la analice y presente ante este Directorio, en una próxima sesión, un borrador de respuesta.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa que la señora Ana Laura Castillo Barahona le comentó acerca de la posibilidad de que los directores externos de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, reciban los cursos del *Programa de Capacitación en Gobierno Corporativo*, que imparte el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, en coordinación con el Consejo de Gobierno. En razón de lo anterior, somete este asunto a la consideración de este Órgano Colegiado.

En el seno del Directorio, se comenta acerca de la conveniencia de que los miembros externos de las Juntas Directivas de las subsidiarias participen de las mencionadas capacitaciones, con el objetivo de garantizar una buena coordinación de gobierno corporativo y por ese motivo se propone trasladar este asunto para la aprobación de esos Órganos Colegiados, a efectos de que se proceda con lo que corresponda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la propuesta de inclusión de los miembros externos de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en las capacitaciones que imparte el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, mediante el *Programa de Capacitación en Gobierno Corporativo*, en coordinación con el Consejo de Gobierno.
- 2.- Instruir a las Presidencias y Gerencias de las sociedades: BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, BCR Valores S.A. y BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., para que valoren y aprueben, si corresponde, la participación de sus miembros externos en las capacitaciones que imparte el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica, mediante el *Programa de Capacitación en Gobierno Corporativo*, a efecto de que se proceda con el trámite de inscripción correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes once de febrero del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria n.º05-2020, a las quince horas con treinta y cinco minutos.